

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001645 DE 2024

(19 MAR 2024)

Por la cual se ordena que las sumas de dinero retenido en desarrollo de la suspensión de funciones y atribuciones por detención preventiva a un Suboficial y se envíen dichos recursos a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere el artículo 31 numeral 31.5 de la Resolución número 4223 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 95 del Decreto 1790 de 2000 *"Por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares"*, Que mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2006, el Juez octavo de Instancia de Brigadas, condena al señor SP (R) ARGUMERO SANTIBAÑEZ LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.224.406, a la pena de 1 año de prisión por el delito de abandono del servicio, decisión que quedo debidamente ejecutoriada y el Despacho solicita la suspensión en funciones y atribuciones a mencionado Suboficial.

Que mediante Resolución N° 1244 del 11 de septiembre de 2006, se suspende en funciones y atribuciones al señor SP (R) ARGUMERO SANTIBAÑEZ LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.224.406, orgánico del Batallón de infantería N° 7 "General José Hilario López".

Que mediante Auto de fecha 04 de diciembre de 2006, proferido por el Juzgado octavo de Instancia de Brigada, concedió la libertad definitiva al señor SP (R) ARGUMERO SANTIBAÑEZ LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.224.406.

Que mediante Resolución N° 0532 del 13 de abril de 2007, se restablece en funciones y atribuciones al señor SP (R) ARGUMERO SANTIBAÑEZ LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.224.406, orgánico del Batallón de infantería N° 7 "General José Hilario López".

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena que las sumas de dinero retenido en desarrollo de la suspensión en funciones y atribuciones por detención preventiva al señor SP (R) ARGUMERO SANTIBAÑEZ LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.224.406, y ordena el envío de dichos recursos a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares".

Que el señor SP (R) ARGUMERO SANTIBAÑEZ LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.224.406, cumple con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 del Decreto 1790 de 2000:

No	GRAD	APELLIDOS NOMBRES	CÉDULA	VALOR TOTAL	VALOR EN LETRAS
1	SP (R)	ARGUMERO SANTIBAÑEZ LUIS FERNANDO	11.224.406	2.806.753,50	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS M/C

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- PRIMERO:

Ordenar que los dineros que se encuentran en la cuenta denominada OTROS DTOS - RETENCIÓN PERSONAL MILITAR, correspondiente al señor SP (R) ARGUMERO SANTIBAÑEZ LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.224.406, en desarrollo de la suspensión de funciones y atribuciones por medida de aseguramiento consistente en privación de la libertad y con registro de decisión condenatoria debidamente ejecutoriada por la autoridad competente, pasen a formar parte de los recursos propios de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
- SEGUNDO:

Como consecuencia del numeral anterior, envíese los dineros señalados corresponden a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS M/C. (\$ 2.806.753,50) a la cuenta que denominan ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN - RETENCIÓN MILITAR EJÉRCITO, señor SP (R) ARGUMERO SANTIBAÑEZ LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.224.406, que se relaciona en la parte motiva, a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.
- TERCERO:

Notificar la presente resolución según lo establecido en la Ley 1437 del 2011.
- CUARTO:

Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Contable y de Tesorería del Ejército Nacional para los fines administrativos correspondientes a esa dependencia.

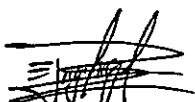
Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena que las sumas de dinero retenido en desarrollo de la suspensión en funciones y atribuciones por detención preventiva al señor SP (R) ARGUMERO SANTIBAÑEZ LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.224.406, y ordena el envío de dichos recursos a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares".

QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, del cual podrá hacerse uso, dentro de diez (10) días siguientes a la fecha de la comunicación.

CÚMPLASE

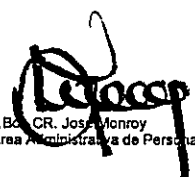
Dada en Bogotá, D.C, 19 MAR 2024'

Brigadier general SAMUEL SALINAS VALENCIA
Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional


Elabora: SV Jorge Lozada
Administrador Jurídico Retenciones


Reviso: ABG Angie Salas
Asesora Jurídica DIPER


Reviso: MY Cesar Manrique
Oficial Sección Jurídica DIPER


Vo.Ba. CR Jose Monroy
Oficial Área Administrativa de Personal


Aprobó CR Gustavo Gutiérrez
Director de Personal del Ejército Nacional

100

11

100

100